Tengo el honor de solicitarle se sirva hacer distribuir la presente carta a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mordecai R. KIDRON
Por el representante permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/3543

Carta, de fecha 21 de enero de 1956, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, relativa a la solicitud de admisión del Sudán en las Naciones Unidas

[Texto original en inglés]
[30 de enero de 1956]

Como continuación de nuestra entrevista y conversación en El Cairo, tengo el honor de enviarle con la presente la solicitud de admisión del Sudán como Miembro de las Naciones Unidas, junto con todos los documentos pertinentes.

Le quedaré reconocido si se sirve darme a conocer el curso que se dé a esta solicitud.

(Firmado) M. ZARROUG
Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán

Kartum, 12 de enero de 1956

Tengo el honor de presentar, en nombre del pueblo y del Gobierno del Sudán, la solicitud de admisión como Miembro en la ilustre Organización de la cual Vuestra Excelencia es Secretario General.

No es necesario informar a Vuestra Excelencia de que el gran principio de la libre determinación, consagrado en la Carta, floreció en estas lejanas tierras cuando, el 1º de enero de 1956, el Sudán fué reconocido como República soberana independiente por los dos países que ejercieron autoridad sobre él durante más de medio siglo, y ulteriormente por otros países.

Mediante esta solicitud, la nueva República pide ahora que se le conceda la igualdad de derechos prometida en la Carta a todas las naciones amantes de la paz, grandes y pequeñas, mediante su admisión para formar parte de las Naciones Unidas y deliberar como Miembro de dicha Organización.

La transición de esta nación de un estado de dependencia al de una República plenamente soberana se ha realizado, por la gracia de Dios, sin ningún recurso inconstitucional. Ha avanzado diligentemente, paso a paso, a través de muchas etapas constitucionales, y ha podido acelerar finalmente el logro de su independencia por medios puramente parlamentarios y democráticos, plenamente ratificados por las Potencias que antes ejercían el condominio, como lo demuestra su reconocimiento inmediato de ese estatuto soberano. Estamos seguros de que al hacerlo así, esas Potencias cumplieron las obligaciones contraídas en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas manteniendo su fe en ella.

Vuestra Excelencia podrá observar que aun en su Constitución provisional (copia adjunta[11]), el Parlamento del Sudán acepta todos los principios de igualdad de derechos que forman la base de la Carta de las Naciones Unidas. Deseo subrayar, asimismo, que presentamos esta solicitud con plena fe en el credo de que el "régimen de derecho", aplicable entre las personas en el Sudán, se aplica también entre el Sudán y todas las demás naciones del mundo que forman parte de las Naciones Unidas.

En apoyo de las razones en que se funda esta solicitud, se incluye respetuosamente un resumen de la evolución constitucional del Sudán hasta su actual estatuto soberano.

Por lo tanto, agradeceré profundamente a Vuestra Excelencia que se sirva tomar las medidas que crea necesarias para tramitar esta solicitud.

(Firmado) M. ZARROUG
Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán

Kartum, 12 de enero de 1956

Conforme al artículo 58 del reglamento del Consejo de Seguridad, tengo el honor de acompañar una declaración formulada por mí en nombre del Gobierno de la República del Sudán.

(Firmado) M. ZARROUG
Ministro de Relaciones Exteriores,
Sudán

DECLARACION

Kartum, 12 de enero de 1956

Yo, Mubarak Zarroug, Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, debidamente autorizado, declaro que el Gobierno de la República del Sudán acepta por la presente las obligaciones que establece la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a cumplir esas obligaciones a partir de la fecha de su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Mubarak ZARROUG

DOCUMENTO S/3544

Carta, de fecha 2 de febrero de 1956, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América

[Texto original en inglés]
[2 de febrero de 1956]

Habida cuenta de la solicitud de admisión del Sudán como Miembro de las Naciones Unidas, que figura en el documento S/3543 del Consejo de Seguridad, de fecha 30 de enero de 1956, tengo el honor de pedirle se sirva convocar lo antes posible al Consejo de Seguridad para que celebre una sesión y recomiende la admisión del Sudán, país que según los Estados Unidos reúne todos los requisitos para ser Miembro de nuestra Organización.

(Firmado) Henry Cabot LODGE (hijo)
Representante de los Estados Unidos de América

[11] Este documento puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library